

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez 04 Civil Municipal Ejecución de Sentencias**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **075**

Fecha Estado: 16/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220180051500	Ejecutivo Singular	JOSUE BETANCUR ESPINOSA	MARIA ISABEL ZULETA POSADA	Auto termina proceso por pago Total de la obligación y las costas. Ordena entrega de dinero. Levanta medida. las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada; Es de advertir que, la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400300220190020800	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CABOS P.H.	ESMIRNA CORDOBA MENA	Auto pone en conocimiento No acepta dependiente	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400300320190058700	Ejecutivo Singular	JOSE HUGO SANCHEZ JIMENEZ	RAFAEL RAMIREZ CASTRO	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400300520080114300	Ejecutivo Singular	BANCO AV-VILLAS S.A.	HUMBERTO CASTILLO VALENCIA	Auto pone en conocimiento No corre traslado liq. crédito allegada	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400300620180105200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	CARLOS ANDRES CORREA GUZMAN	Auto que acepta renuncia poder	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400300620190074100	Ejecutivo Singular	MIGUEL ANGEL BLANQUICET RODRIGUEZ	ALEXANDER MARIN GRAJALES	Auto reconoce personería A la apoderada del ejecutante para recibir y cobrar los títulos. Se remitió por correo electrónico del 14/10/20 la respuesta del cajero pagador solicitada. Por otro lado, se le insta para que en adelante se sirvan radicar y remitir los memoriales al correo electrónico de la Oficina de Ejecución dispuesto para tal fin, esto es, ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y desde el correo electrónico registrado por el o la profesional del Derecho en el SIRNA.	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300720170054800	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	GERMAN MAURICIO JIMENEZ LOPEZ	Auto pone en conocimiento Allegado el arancel judicial exigido en el No. 7 del Acuerdo PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018, se accede al desarchivo del expediente y se deja a disposición de la parte interesada para los fines que estime pertinentes. Ha de advertirse que transcurridos 15 días se archivará nuevamente el expediente. Ordena elaborar oficio. Respecto de la entrega de dineros, y previo a dicho trámite deberá el ejecutado allegar las respectivas colillas de pago o los documentos mediante los cuales demuestre que le han seguido deduciendo por concepto del embargo, y así mismo, la radicación del oficio de levantamiento de la medida. También se le pone de presente que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada.	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400300820190031000	Ejecutivo Singular	LINA MARIA OCHOA FIGUEROA	ALBA NURY LOAIZA GALVIS	Auto pone en conocimiento Autoriza dependiente judicial	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400300920130007400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JORGE ALBEIRO TOBON LONDOÑO	Auto decreta embargo Oficio elaborado. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y quede ejecutoriado el respectivo proveído	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400300920170103900	Ejecutivo Singular	COMERCIAL MALIBU S.A.S.	JEINER RAMIREZ MACIAS	Auto decreta embargo Y no accede al reporte de títulos solicitado. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400300920180130900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MULTISERVICIOS CLEMBER S.A.S.	Auto que acepta renuncia poder	15/10/2020		
05001400301020140040700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	GILBERTO ARBOLEDA	Auto requiere Arancel para el desarchivo. Por otro lado, se le insta para que en adelante se sirvan radicar y remitir los memoriales al correo electrónico de la Oficina de Ejecución dispuesto para tal fin, esto es, ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y desde el correo electrónico registrado por el o la profesional del Derecho en el SIRNA.	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020150141700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	DEYSI NATALIA RIVERA	Auto decreta embargo Oficio elaborado. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y quede ejecutoriado el respectivo proveído	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301020160058100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	CLAUDIA ANDREA SANTA CANO	Auto termina proceso por pago Total de la obligación y las costas. Ordena entrega de dineros. Levanta Medidas. las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada. Es de advertir que, la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301020180108800	Ejecutivo Singular	ELECTROFERIA S.A.S.	DANIELA BEDOYA GARCIA	Auto decreta embargo Oficio elaborado. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y quede ejecutoriado el respectivo proveído	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301120090045200	Ejecutivo Singular	EDIFICIO PISQUINES	TATIANA YEPES LOAIZA	Auto decide incidente Regula los honorarios de la Dra. MARCELA JIMENEZ CIRO en la suma de \$1.449.765	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301120140052500	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	GONZALO VICENTO OSORIO LOZANO	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar a TransUnion, oficio elaborado; Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y quede ejecutoriado el respectivo proveído. Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301120170112200	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	GUILLERMO CANO GUTIERREZ	Auto pone en conocimiento No corre traslado liq. crédito allegada	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220160025800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	GLORIA AMPARO GIRALDO CARRASQUILLA	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar requiriendo a Colpensiones, Oficio elaborado. Decreta embargo remanentes, oficio elaborado. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y quede ejecutoriado el respectivo proveído	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301220170101200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	RAUL ALBERTO CORREA GONZALEZ	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar a EPS y TransUnion, oficios elaborados. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y una vez quede ejecutoriado el respectivo proveído	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301520170064000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JOHN JAIRO LOPEZ LOAIZA	Auto decreta embargo Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y quede ejecutoriado el respectivo proveído. El 12/10/20 se remitió por correo electrónico la respuesta de la EPS solicitada por la apoderada de la parte ejecutante	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301520180089300	Ejecutivo Singular	DIEGO ALEXANDER MAZO ARIAS	ALEJANDRO ZAPATA SILDARRIAGA	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301620060030600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	ADRIANA MARIA PINO LLANES	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada Modifica y aprueba modificación liq. crédito. Ordena oficiar al Despacho de origen solicitando conversión de títulos	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301620160063700	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	JOHN JAIRO PEREZ MORA	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada Modifica y aprueba modificación liq. crédito	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301620170107000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JORGE ANDRESTANGARIFE	Auto pone en conocimiento No acepta renuncia poder	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301620180087800	Ejecutivo Singular	LILIANA MARIA JARAMILLO QUIROZ	REY ROGER GIRALDO ACOSTA	Auto pone en conocimiento Se orden la reanudación del proceso. Se incorpora a la foliatura y se pone en conocimiento el pronunciamiento del auxiliar de la justicia BIENES & ABOGADOS SAS, mediante el cual dan respuesta al requerimiento. Se remite el 13/10/20 al correo electrónico indicado por el apoderado de la parte ejecutante la respuesta del secuestre. No se accede al envío del expediente digital, se requiere para que allegue el arancel judicial exigido en el No. 8 del Acuerdo PCSJA18-11176 por cada página que compone lo solicitado, advirtiendo que el cuaderno principal y el de medidas está compuesto de 63 páginas, pago que deberá realizar al convenio No. 13476 del Banco Agrario de Colombia, y remitido al Despacho para dar el respectivo trámite	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301720130018600	Ejecutivo Mixto	G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	VICTOR HUGO GOMEZ CASTRO	Auto pone en conocimiento Se acepta sustitución de poder. Se incorpora constancia de entrega del Oficio Dirigido a la Secretaría de Movilidad proferido por el Juzgado Primero Transitorio, mediante el cual se ordena llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de placas DLX631. Previo a la copia digital del expediente se requiere el respectivo arancel. No se accede a informar el correo electrónico del demandado	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301720180052400	Ejecutivo Mixto	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ALEXANDER HINCAPIE MARIN	Auto pone en conocimiento No acepta renuncia poder	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301720190073700	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO SA	CARLOS MARIO MONTOYA PINEDA	Auto aprueba liquidación Crédito presentada por la parte ejecutante	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301820070043800	Ejecutivo Singular	COOTRADEPARTAMENTAL ES	SIRLEY ANDREA ALVAREZ MADRID	Auto pone en conocimiento No corre traslado liq. crédito allegadas	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301820100049100	Ejecutivo Singular	BANCO SANTANDER DE COLOMBIA S.A.	DAVID MAURICIO GIRALDO HOYOS	Auto pone en conocimiento No corre traslado liq. crédito allegada	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301820110070400	Ejecutivo Singular	LUZ EDIT MONTOYA CASTAÑO	JUAN GUILLERMO MONTOYA CORTES	Auto requiere Se requiere a la parte actora para que en el término de 30 días, cumpla con lo solicitado a través del proveído del 10 de julio de 2020, so pena de decretarse el desistimiento tácito	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301820160093200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	DANILO ALBERTO OSPINA CORTES	Auto decreta embargo Oficio elaborado. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y quede ejecutoriado el respectivo proveído	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301820190061100	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA SUAREZ PADILLA	HILDA LUZ ORTIZ GARCIA	Auto pone en conocimiento La medida de embargo sobre el salario de la ejecutada fue decretada por auto del 13 de junio de 2019, no obstante, se requiere al apoderado de la parte demandante, para que allegue debidamente diligenciados los oficios por el retirados. Ordena Oficiar a TransUnion y al IGAC. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y quede ejecutoriado el respectivo proveído	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301920070021800	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	LUIS FELIPE ARAQUE SALINA	Auto pone en conocimiento No corre traslado liq. crédito allegada	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301920090042600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	NASLY ELENA GARCIA PINEDA	Auto decreta embargo Oficio elaborado. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y quede ejecutoriado el respectivo proveído	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301920090064700	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A	OMAR ORLANDO RAMIREZ JARAMILLO	Auto pone en conocimiento Accede a lo solicitado, ordena oficiar. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y una vez quede ejecutoriado el respectivo proveído	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301920170050400	Ejecutivo Singular	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	GLORIA EUGENIA HENAO ZAPATA	Auto pone en conocimiento Acepta sustitución de poder. Se incorpora constancia de recepcion del comisorio No. 179, se invita al señor DAVID MESA CEBALLOS a abstenerse de enviar comunicaciones, toda vez que no es él quién está autorizado como apoderado de la parte demandante	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301920180062000	Ejecutivo Singular	RENTING TOTAL S.A.S	A.C.D DOTACIONES Y BORDADOS SAS	Auto pone en conocimiento Se requiere al apoderado de la parte ejecutante para que aclare a quién le sustituye el poder teniendo en cuenta los memoriales remitidos, además se le concede el término de 30 días para que de cumplimiento a lo requerido a través del proveído del 14 de febrero de 2020. No se accede a lo solicitado por DAVID MESA CEBALLOS	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400301920180096600	Ejecutivo Singular	MARTIN ALONSO HERNANDEZ LARREA	GIOVANNY RESTREPO RESTREPO	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2º del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400302020150065100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY J.F.K.	ALEXANDER ARANGO OSPINA	Auto decreta embargo Oficio elaborado, Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionestrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y quede ejecutoriado el respectivo proveído	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400302020160031600	Ejecutivo Singular	URBANIZACION PUERTA DEL RODEO	JESUS ISRAEL VASQUEZ CORREA	Auto pone en conocimiento No decreta embargo solicitado	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400302020190001800	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	ALVEIRO ALEXANDER BRAN PIEDRAHITA	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400302020190081500	Ejecutivo Singular	DANIEL ALBERTO ORREGO ZAPATA	ASTRID ALEXANDRA LALINDE TANGARIFE	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada Modifica y aprueba modificación liq. crédito	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400302120140073400	Ejecutivo Singular	ELECTROBELLO S.A.	ELIANA RESTREPO SALAZAR	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar a EPS, oficio elaborado. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionestrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y una vez quede ejecutoriado el respectivo proveído	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400302220130032200	Ejecutivo Singular	BANCO AV-VILLAS S.A.	ILSA DEL SC RESTREPO RAIGOZA	Auto pone en conocimiento No acepta renuncia poder	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420180108400	Ejecutivo Singular	TECA INGENIERIA S.A.S	COOPERATIVA DE SALUD SAN ESTEBAN	Auto pone en conocimiento En consideración a lo solicitado se está a lo resuelto en auto del 15 de noviembre de 2018, mediante el cual se decretó el embargo solicitado, además de lo resuelto a folio 22 del cuaderno dos, ya se había pronunciado, respecto a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400302520170007900	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	JOHN ALEXANDER TARAZONA ALBINO	Auto pone en conocimiento No corre traslado liq. crédito allegada	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400302520190050600	Ejecutivo Singular	URBANIZACIÓN SANTANGELO	CRITERIO LEGAL S.A.S	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada Modifica y aprueba modificación liq. crédito	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400302620170001600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	JHON JAIME GUERRA RIOS	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>
05001400302620170001600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	JHON JAIME GUERRA RIOS	Auto decreta embargo Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionestj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y quede ejecutoriado el respectivo proveído	15/10/2020		
05001400302720160084000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM LTDA. CREAMCOOP	PEDRO NEL MEJIA URREA	Auto pone en conocimiento Ordnea oficiar a EPS, oficio elaborado. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionestj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y una vez quede ejecutoriado el respectivo proveído	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>



No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820170098000	Ejecutivo con Título Hipotecario	MUNICIPIO DE MEDELLIN	JOAQUIN YEPES ZAPATA	Auto pone en conocimiento Allegado el arancel judicial exigido en el No. 7 del Acuerdo PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018, se accede al desarchivo del expediente y se deja a disposición de la parte interesada para los fines que estime pertinentes. Ha de advertirse que transcurridos 15 días se archivará nuevamente el expediente. Se requiere arancel para el desglose. Las copias aportadas se dejan al reverso de la carátula del expediente para que una vez se allegue lo requerido se proceda con el desglose. Se insta al apoderado de la parte ejecutante para que en adelante se sirva radicar y remitir los memoriales al correo electrónico de la oficina de Ejecución Civil Municipal, esto es, ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co	15/10/2020		<a href="#">VER AUTO</a>

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)